



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00953-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 5 ABR 2024

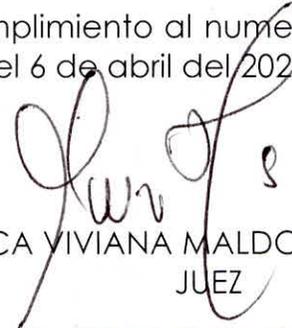
Se acepta la renuncia del poder que presentó CESAR ALBERTO GARZON NAVAS, como apoderado de la parte demandante.

De otro parte, como obra en el expediente cesión del crédito, junto con los anexos, se reconoce a la GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S., para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a BANCO FALABELLA S.A. en el presente proceso.

Reconócese personería al abogado OSCAR MAURICIO PELÁEZ, como apoderado de la cesionaria.

por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 6 de abril del 2022.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 8 ABR 2024 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
---

ncrr